

Reglamento del Programa de Redención Precompra Samsung Galaxy S10

Términos y Condiciones

Versión 1.0, publicada en 08 de marzo de 2019

Los términos y condiciones que se describen a continuación aplican para la participación de los Consumidores Finales en el Programa de Redención Samsung Galaxy S10 (en adelante la “Promoción”), organizado por **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A.** (en adelante la “SAMSUNG”), sociedad debidamente inscrita y registrada en la República de Panamá.

1. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCION:

- 1.1. El Participante reconoce y acepta someterse a los presentes términos y condiciones y al cabal cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas expresamente en el presente Reglamento.
- 1.2. La vigencia de la Promoción dependerá de lo que ocurra primero entre los siguientes escenarios:
 - 1.2.1. Finalización del Plazo de Compra dependiendo de la modalidad de compra del Participante, de conformidad con lo establecido en la sección 3 y siguientes del presente Reglamento;
 - 1.2.2. Hasta agotar existencias de las Unidades Disponibles de Productos Aplicables en los respectivos Comercios Participantes, conforme con lo establecido en la sección 3 del presente Reglamento; o
 - 1.2.3. Hasta agotar existencias de las Unidades Disponibles de Premios Aplicables, conforme a lo establecido en la sección 6 del presente Reglamento.
- 1.3. La Promoción será válida para la República de Costa Rica [en adelante “Territorio Aplicable”].
- 1.4. Podrán participar de la Promoción únicamente personas naturales (en adelante el “Participante”) que cumplan con las siguientes condiciones:
 - 1.4.1. Ser mayor de edad, en el territorio aplicable conforme disposiciones de ley de la *República de Costa Rica*. (Tener mínimo dieciocho [18] años de edad);
 - 1.4.2. Residir legalmente en el Territorio Aplicable;
 - 1.4.3. Haber realizado la compra y el pago del valor del Producto Aplicable de acuerdo con las condiciones de venta de cualquiera de los Comercios Participantes, durante la vigencia de la Promoción.
 - 1.4.4. Cumplir con las condiciones particulares establecidas en la sección 3 y afines, del presente Reglamento.
 - 1.4.5. Cumplir con las condiciones de la Mecánica de Redención establecidas en la sección 4 del presente Reglamento.
- 1.5. El Participante perderá el derecho a recibir el Certificado de Regalo Digital o los Premios en caso de que se detecte un uso fraudulento en la participación de esta Promoción, o si se detectase cualquier práctica irregular por parte del Participante, a la exclusiva discreción de SAMSUNG.
- 1.6. No se permiten facturas a nombre de empresas, fundaciones o sociedades anónimas.

- 1.7. Se excluye expresamente la participación de Personas Jurídicas.
- 1.8. Se excluye expresamente la participación de empleados y colaboradores de las siguientes empresas: Samsung Electronics Latinoamérica (Zona Libre), S.A., Cheil Central América, Inc. y RGS BTL EXPANSION GROUP DE COSTA RICA S.A.
- 1.9. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones, concursos y/o sorteos que realice SAMSUNG durante el mismo periodo o futuro.
- 1.10. Esta Promoción es desarrollada y aplicada por SAMSUNG, por lo que los comercios participantes únicamente son facilitadores entre la marca y los Participantes finales, para la ejecución de la Promoción. Cualquier consulta u observación que tenga El Participante acerca de la mecánica o términos y condiciones de la Promoción, deberá dirigirla directamente a SAMSUNG por el medio señalado en este reglamento (sección 10).

2. DE LOS PRODUCTOS APLICABLES:

- 2.1. La Promoción únicamente aplica por la compra de los siguientes productos y modelos específicos de la marca Samsung (en adelante los "Productos Aplicables"):

Nombre Comercial	Modelo / No. de Referencia
Samsung Galaxy S10e	SM-G970F
Samsung Galaxy S10	SM-G973F
Samsung Galaxy S10+	SM-G975F

- 2.2. En el caso de los productos Aplicables vendidos por los Minoristas listados en el punto 3.3 de este reglamento, los mismos vendrán empacados en cajas de producto especialmente identificadas en el exterior con un sticker diferenciador.

Con virtud en lo anterior, el Participante comprende y acepta que la Promoción únicamente aplica por la compra de los productos que estén debidamente identificados con dicho sticker. Imagen de referencia:



3. DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES:

- 3.1. Operadores Participantes:

- kölbi
- Claro
- Movistar

- 3.2. Condiciones Particulares:

- 3.2.1.1. Las presentes condiciones particulares aplicarán para el Participante que haga la compra de los Productos Aplicables a los Operadores listados en la sección 3.1. y de acuerdo con lo dispuesto en la sección 2 de este reglamento.
- 3.2.1.2. **Plazo de Promoción para clientes de Operadores Participantes:** Del once (11) de marzo al veintiuno (21) de marzo de 2019 inclusive, el cliente del Operador deberá Pre-registrarse con el Operador Participante deseado en su sitio web o ponerse en contacto con el servicio de Telemarketing del mismo operador. Y del veinte (20) de marzo de 2019 hasta el veintiuno (21) de marzo de 2019 inclusive (en adelante “Plazo de Registro”), el cliente o Participante podrá realizar, la compra del producto. Posteriormente a la compra, el Participante podrá realizar el proceso de Registro (en adelante “Etapa de Registro”), en la página web www.promocionesgalaxy.com con toda la información requerida, a más tardar el 25 de marzo; estimando que el proceso de validación se efectúe sin error alguno de los requisitos. Asimismo, para finalizar el proceso completo de Redención, el Participante tendrá hasta el veintinueve (29) de marzo de 2019, para redimir los Premios Aplicables (en adelante “Plazo de Redención”).
- 3.2.1.3. **Los primeros 550 clientes** de los operadores participantes que realicen la compra de los Productos Aplicables y cumplan con el proceso de la Etapa de Registro de forma exitosa, tendrán derecho a recibir un Certificado Regalo Digital y/o los Premios siguiendo la mecánica de participación.
- 3.2.1.4. El Participante entiende y reconoce que la veracidad de la información proporcionada es de carácter obligatorio para la redención del premio.
- 3.2.1.5. El Participante entiende y reconoce que perderá el derecho a recibir el Certificado Regalo Digital y/o los Premios en caso de negarse en proporcionar la información requerida en la Etapa de Registro.
- 3.2.1.6. El Participante entiende y reconoce que la Etapa de Registro es un requisito esencial para su participación en la Promoción. De no cumplir con esta condición, exime de cualquier responsabilidad a SAMSUNG.
- 3.2.1.7. Del veinte (20) de marzo de 2019 y hasta al veintiuno (21) de marzo –inclusive- de 2019 (en adelante “Plazo de compra”), el Participante deberá hacer efectiva la compra del Producto Aplicable en cualquiera de las sucursales habilitadas por parte del Operador seleccionado en la Etapa de Registro.
- 3.2.1.8. El Participante deberá cumplir con las condiciones de la Mecánica de Redención de la Promoción, conforme con lo establecido en la sección 4 del presente Reglamento.

3.3. Minoristas Participantes:

- Tiendas Monge
- Tiendas El Verdugo
- Tiendas Gollo
- Tiendas La Curacao

3.3.1. Condiciones Particulares:

- 3.3.1.1. Las presentes condiciones particulares aplicarán para el Participante que haga la compra de los Productos Aplicables a los Minoristas listados en la sección 3.3 y cuya caja de producto esté identificada con el sticker respectivo, según lo indicado en la Sección 2 de este reglamento.
- 3.3.1.2. **Plazo de Promoción para clientes de Minoristas Participantes:** Del once (11) de marzo de 2019 hasta el veintiuno (21) de marzo de 2019 –inclusive- (en adelante “Plazo de Compra”), el Participante deberá hacer efectiva la compra del Producto Aplicable en cualquiera de las sucursales a nivel nacional del Minorista Participante seleccionado; y realizar el proceso de Registro (en adelante “Etapa de Registro”) en la página web www.promocionesgalaxy.com, con toda la información requerida a más tardar el veinticinco (25) de marzo, estimando que el proceso de validación se efectúe sin error alguno de los requisitos. Así mismo para finalizar el proceso completo de Redención, el cliente tendrá hasta el veintinueve (29) de marzo de 2019, para redimir los Premios Aplicables (en adelante “Plazo de Redención”).
- 3.3.1.3. **Los primeros 300 clientes** de los minoristas participantes que realicen la compra de los Productos Aplicables y realicen la Etapa de Registro de forma exitosa, tendrán derecho a recibir el Certificado Regalo Digital y/o los Premios siguiendo la mecánica de participación.
- 3.3.1.4. El Participante deberá cumplir con las condiciones de la Mecánica de Redención de la Promoción, conforme con lo establecido en la sección 4 del presente Reglamento.

4. **MECANICA DE REDENCION:**

- 4.1. Una vez adquirido el Producto Aplicable en el Comercio Participante, el Participante deberá ingresar a la página web www.promocionesgalaxy.com, y completar su aplicación conforme a los siguientes parámetros en la sección de Registra tu Factura:
 - 4.1.1. Colocar su país de domicilio del Participante.
 - 4.1.2. Completar los campos requeridos con la información personal del Participante.
 - 4.1.3. Elegir el nombre del Comercio Participante listado en la sección [¿En dónde compraste?] del presente Reglamento, donde el Participante hizo la compra de alguno de los Productos Aplicables.
 - 4.1.4. Adjuntar copia digitalizada legible de la Factura Fiscal y/o primera hoja del contrato emitida por el Comercio Participante, la cual deberá contener la siguiente información mínima:
 - 4.1.4.1. Nombre Jurídico y Número de Identificación Tributaria (N.I.T. / R.U.C.) del Comercio Participante;
 - 4.1.4.2. Información del Producto Aplicable comprado por el Participante;
 - 4.1.4.3. Fecha de Compra del Producto Aplicable;
 - 4.1.4.4. Monto pagado por el Producto Aplicable.

- 4.1.4.5. Condiciones de compra por el Producto Aplicable. (Por ejemplo: si fue compra a crédito o al contado)
- 4.2. El Participante entiende y reconoce que la veracidad de la información proporcionada es de carácter obligatorio para la obtención del Certificado Regalo Digital y/o la redención de los Premios.
- 4.3. El Participante entiende y reconoce que perderá el derecho a recibir el Certificado Regalo Digital y/o la redención de los Premios (i) en caso de negarse en proporcionar la información requerida en la página web www.promocionesgalaxy.com; o (ii) en caso de que la información proporcionada (total o parcialmente) sea falsa, inexacta o que la factura comercial sometida esté ilegible, forjada o falsificada.
- 4.4. SAMSUNG revisará cada aplicación sometida por el Participante en la página web www.promocionesgalaxy.com, velando por el cumplimiento de los términos y condiciones contenidas en el presente Reglamento. En caso de que la aplicación sea conforme al presente Reglamento, SAMSUNG enviará al Participante, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, un Certificado de Regalo Digital al correo electrónico proporcionado por el Participante, conteniendo un hipervínculo que redirigirá al Participante a la página web donde podrá redimir los Premios, conforme con lo dispuesto en las secciones 5 y 6 del presente Reglamento.
- 4.5. En caso de duda o incongruencia con la información o documentación suministrada por el Participante, SAMSUNG se contactará al correo electrónico proporcionado por el Participante, hasta un máximo de dos (2) ocasiones. De no recibir respuesta por parte del Participante antes de finalizado el Plazo de Redención, el Participante perderá el derecho de redimir el Certificado de Regalo Digital por los Premios Aplicables.
- 4.6. El Participante tendrá tiempo hasta el veinticinco (25) de marzo para registrar sus facturas y completar los datos requeridos según el proceso de Registro, estimando que el proceso de validación se efectúe sin error alguno de los requisitos; así mismo para finalizar el proceso completo de Redención, el cliente tendrá hasta el veintinueve (29) de marzo de 2019, para redimir los Premios Aplicables (en adelante "Plazo de Redención").

5. DEL CERTIFICADO DE REGALO DIGITAL:

- 5.1. Durante la ejecución de esta promoción se otorgarán un total de hasta ochocientos cincuenta (850) Certificados de Regalos Digitales a los Participantes, que cumplan con todos los términos y condiciones de La Promoción.
- 5.2. El Certificado de Regalo Digital a ser otorgado, se encuentra condicionado al Producto Aplicable efectivamente comprado por el Participante, conforme a la siguiente tabla:

Nombre Comercial	Modelo / No. de Referencia	Monto del Certificado de Regalo
Samsung Galaxy S10e	SM-G970F	US\$ 130.00
Samsung Galaxy S10	SM-G973F	US\$ 160.00
Samsung Galaxy S10+	SM-G975F	US\$ 200.00

- 5.3. El Participante entiende y reconoce que el Certificado de Regalo Digital únicamente podrá ser utilizado para redimir los Premios Aplicables, conforme con lo establecido en la sección 6 del presente Reglamento.
- 5.4. El Participante entiende y acuerda que se emitirá un Certificado de Regalo Digital por cada Producto Aplicable, los cuales se utilizarán individualmente y no se acumularán con la finalidad de redimir los Premios Aplicables, conforme con lo establecido en la sección 6 del presente Reglamento.
- 5.5. El Participante entiende y reconoce que el valor total de los Premios Aplicables seleccionados no podrá exceder el monto del Certificado de Regalo Digital.
- 5.6. El Participante entiende y reconoce que el Certificado de Regalo Digital es intransferible.
- 5.7. El Participante entiende y reconoce que el Certificado de Regalo Digital no es canjeable, reembolsable ni redimible en dinero.
- 5.8. El Participante entiende y reconoce que el Certificado de Regalo Digital no es deducible del precio pagado por el Producto Aplicable.
- 5.9. El Participante entiende y reconoce que el Certificado de Regalo Digital no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del Participante.

6. DE LOS PREMIOS APLICABLES:

- 6.1. Para la Promoción únicamente aplican los siguientes productos y accesorios de la marca Samsung para ser redimidos como Premios (en adelante "Premios Aplicables"):

Nombre Comercial	Modelo / No. de Referencia	Unidades Disponibles
Samsung Galaxy Tab A (colores Negro y Plateado)	SM-T280	365
Samsung Galaxy J6+ (colores Rojo, Plateado y Negro)	SM-J610	153
Samsung Galaxy Buds	SM-R170	299
Wireless Charger Duo	EP-N6100	203
Wireless Charger	EP-N5100	420
Battery Packs (colores Rosa, Plateado)	EB-P1100	449
Car Charger	EP-LN930	300

- 6.2. El Participante entiende y reconoce que SAMSUNG se reserva el derecho de remover automáticamente de la página web aquellos Premios cuyas unidades disponibles se agoten, sin necesidad de previo aviso o notificación.
- 6.3. En caso de no existir interés en alguno de los Premios Aplicables disponibles, el Participante entiende y reconoce que no se generará derecho alguno a ser reembolsado o compensado, eximiendo de cualquier responsabilidad a SAMSUNG.

6.4. En caso de montos remanentes del Certificado de Regalo Digital al momento de redimir los Premios, el Participante entiende y reconoce que no se generará derecho alguno a ser reembolsado o compensado por la diferencia, eximiendo de cualquier responsabilidad a SAMSUNG.

7. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS APLICABLES:

7.1. La entrega de los Premios Aplicables se realizará dentro de un plazo máximo de cinco (5) semanas calendario, contando a partir de la finalización del Plazo de Redención, definido en la sección 4 del presente Reglamento.

7.2. El servicio de entrega de los Premios Aplicables será proporcionado por la empresa de mensajería DHL.

7.3. La entrega de los Premios Aplicables podrá realizarse por medio de cualquiera de las siguientes modalidades:

7.3.1. Entrega a Domicilio únicamente dentro del área GAM; o

7.3.2. Entrega Presencial en los Puntos Autorizados de DHL dentro del Territorio Aplicable:

Puntos Autorizados	Ubicación
DHL Punto de Servicio La Aurora	La Aurora, Heredia.
DHL Punto de Servicio Alajuela	CC Plaza Real, Alajuela.
DHL Punto de Servicio Curridabat	25 mts oeste de Plaza del Sol, Curridabat, San José.
DHL Punto de Servicio Paseo Colón	Paseo Colón, del KFC 200 mts Este, San José.
DHL Punto de Servicio Escazú	CC Plaza Florencia, Escazú, San José.
DHL Punto de Servicio Pavas	CC Plaza Rohrmoser, San José.

7.4. El Participante entiende y reconoce que el Servicio a Domicilio estará condicionada a las políticas corporativas de DHL, y a los términos y condiciones de entrega relativa a la zonificación disponible para la entrega. En caso de que la Dirección del Participante no aplique para el Servicio a Domicilio, deberá entonces coordinar el retiro de los Premios Aplicables en los Puntos Autorizados listados en la presente sección del Reglamento.

7.5. SAMSUNG no será responsable por las políticas corporativas de entrega ni los términos y condiciones relacionados a la zonificación disponible de DHL, por lo que el Participante entiende y reconoce que no se generará derecho alguno a ser reembolsado o compensado por SAMSUNG, eximiendo de cualquier responsabilidad a SAMSUNG por extravíos u otras situaciones de las que DHL sea directamente responsable.

8. DE LA DESCALIFICACIÓN: Serán descalificadas de la Promoción las siguientes personas:

- 8.1. Los participantes que no cumplan con los términos y condiciones y/o cualquier otra disposición del presente Reglamento;
- 8.2. El Participante que, en el marco de la Promoción, realicen expresiones contrarias a la moral y buenas costumbres o que contengan connotaciones discriminatorias o inciten a prácticas ilegales, que afecten la imagen y/o reputación de SAMSUNG o de un tercero o que contravenga cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;
- 8.3. Los casos de fraude o intento de fraude, por utilizar cualquier medio, sea electrónico, informático, digital, analógico, robótico, repetitivo, automático, mecánico y/o con la intención deliberada de reproducción automática y/o repetitiva de entradas, sean idénticas o no;
- 8.4. Está expresamente prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquiera de los procesos, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores.

9. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD:

- 9.1. SAMSUNG pone el mayor empeño en asegurar una alta calidad y confiabilidad para sus páginas y para sus sitios web; no obstante, reconoce la posibilidad de que el uso de comunicaciones y de la estructura de Internet introduzca condiciones no queridas en las que el sitio web no funcione, funcione mal o genere errores a los usuarios. SAMSUNG no será responsable por los fallos que se puedan generar al acceder en el sistema producto de las características del ordenador, red del proveedor de servicios de internet, software navegador o motivo externo a nuestro aplicativo.
- 9.2. En caso de interrupción o suspensión debido a problemas de acceso a la red de Internet (por ejemplo, intervención de hackers, crackers, virus de cualquier tipo, mantenimiento, corte de energía eléctrica, errores de software o hardware, problemas con los servidores, proveedores o prestadores de servicios de Internet) o por caso fortuito o de fuerza mayor, SAMSUNG no se hace responsable de los daños que procedan ni de pagar cualquier indemnización o compensación a los Participantes y/o a cualquier tercero afectado. SAMSUNG hará sus mejores esfuerzos para permitir la continuidad de la Promoción. Sin embargo, cabe la posibilidad de la eventual cancelación de la Promoción por causas que no puedan superarse razonablemente, como sería, por ejemplo, una incapacidad total para recuperar los datos. En este caso, SAMSUNG no será responsable por los daños que puedan sufrir los Participantes y/o terceros, y notificará la situación antes descrita a los Participantes por medios fehacientes.
- 9.3. Asimismo, SAMSUNG no será responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, sean confusas o tuvieren errores, ni por cualquier otro desperfecto técnico que las mismas pudieren tener con motivo o en ocasión del envío o recepción de las mismas.
- 9.4. Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por terceros sin autorización. En consecuencia, si bien SAMSUNG realiza sus mejores esfuerzos para proteger su información personal, no pueden garantizar, y no serán

responsables, por la difusión de los datos personales de los participantes por personas ajenas a ellas, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella.

- 9.5. SAMSUNG se reserva el derecho de cambiar o establecer fechas y otras restricciones o condiciones al concurso.
- 9.6. SAMSUNG se reserva el derecho de poner término o modificar el concurso, descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraudes o sospechas de fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de estas organizaciones que pudieran comprometer la integridad de la promoción o que atente contra el espíritu competitivo y recreacional del concurso. El Participante acepta y acuerda que cumplirá con todas las disposiciones establecidas en este Reglamento y aceptan en liberar a SAMSUNG de cualquier reclamación si este decide ejercer los derechos ya mencionados.
- 9.7. SAMSUNG se reserva el derecho de aplicar procesos de auditorio durante el periodo de La Promoción y luego de finalizar el mismo para identificar comportamientos anómalos que pudiesen derivar en la descalificación de participantes por incursionar en prácticas fraudulentas. SAMSUNG se reservan el derecho de aplicar las acciones legales pertinentes en caso de comprobarse comportamientos que encajen con las conductas descritas como Delitos Contra la Seguridad Informática.
- 9.8. La responsabilidad de SAMSUNG finaliza con la puesta a disposición de los Premios Aplicables a favor del Participante y bajo ningún concepto este deberá responder, compensar o reembolsar al Participante cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en la Promoción, ni por cualquier otra causa.
- 9.9. A la aceptación de los Premios Aplicables, el Participante otorgará su consentimiento a SAMSUNG para la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de SAMSUNG, de su imagen, video y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo para el Participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa o compensación.
- 9.10. Si SAMSUNG por algún motivo no pudiese localizar al Participante debido a información personal incorrecta, incompleta o inexacta proporcionada por el Participante, esta situación no generará responsabilidad de ningún tipo para SAMSUNG o sus representantes o comercios participantes y de ser el caso, el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior a la culminación de la Promoción.
- 9.11. SAMSUNG no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el Participante o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso dado a los Premios Aplicables, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o sus sucesores.

10. MISCELÁNEOS:

- 10.1. SAMSUNG podrá interrumpir la Promoción en caso de considerarlo estrictamente necesario. De ser el caso, SAMSUNG dará a conocer oportunamente la interrupción de la promoción a través los mismos medios de comunicación con los que la difundió.

- 10.2. La participación en esta Promoción implica la aceptación plena e incondicional del Participante de todos los Términos y Condiciones del presente Reglamento.
- 10.3. La Promoción no confiere ningún derecho, título, interés o licencia respecto a la marca Samsung, o sobre alguna marca comercial, patente, logotipo, diseño industrial y otro Derecho de Propiedad Intelectual que sea de la propiedad de SAMSUNG, registrado o no. Por consiguiente, el Participante no podrá solicitar, usar, ni registrar en ningún caso, cualquier logotipo, marca, o marca de identificación, símbolo, imagen, nombre de dominio, y en general, cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de SAMSUNG.
- 10.4. La Legislación Aplicable para esta Promoción será la de la República de Costa Rica, renunciando expresamente cualquier otra jurisdicción.
- 10.5. Toda disputa o diferencia en conexión con la Promoción o el presente Reglamento será sometido a los tribunales de Justicia de la República de Costa Rica, con exclusión de cualquier otro, por más privilegiado que sea.
- 10.6. Para cualquier consulta relevante a la Promoción se deberá dirigir un correo electrónico a: ayuda@promocionesgalaxy.com.